

Rad. 2022-0193

Dte: Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo

Ddo: Alexander Aguilar Carreño

Proceso Verbal de Restitución de Tenencia

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informando que mediante escrito allegado al buzón de correo electrónico del despacho de fecha 05 de agosto de 2022 la apoderada de la parte actora solicita el retiro de la demanda. Se advierte que mediante auto del 01 de agosto de 2022 se había inadmitido la demanda. Bucaramanga, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Vista la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso, se admite el retiro de la demanda instaurada por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO mediante apoderada judicial en contra del señor ALEXANDER AGUILAR CARREÑO.

Ejecutoriada y en firme esta providencia, ARCHÍVENSE DEFINITIVAMENTE las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **522a0447e325e0fe7c7ccdb6ca28b1cd84a3c8401bb75cedeece7455de2839c2**

Documento generado en 10/08/2022 06:09:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>